

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social



**Rentas Exentas En La Construcción De Vivienda De Interés Social Y Su Impacto
En El Recaudo Fiscal Colombiano En El Año 2022.**

Nadian Cristina Medina Pérez

Anyela Fernanda Diaz

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

abril de 2024

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social

**Rentas Exentas En La Construcción De Vivienda De Interés Social Y Su Impacto
En El Recaudo Fiscal Colombiano En El Año 2022.**

Nadian Cristina Medina Pérez

Anyela Fernanda Diaz

Asesora: PhD (C) Jasleidy Astrid Prada Segura

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista
en Gestión Tributaria**

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

abril de 2024

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social

Dedicatoria

A nuestra amada hija y sobrina Sara Diaz, que es la mayor motivación para superarnos.

Agradecimientos

En primer lugar, agradecemos el apoyo recibido por parte de nuestras familias, por las cuales seguimos superándonos cada día para poder brindarles un mejor futuro, también agradecemos a nuestra tutora por su dedicación y sus grandes conocimientos en la materia, los cuales fueron de gran ayuda para la ejecución de este proyecto de grado.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social

Contenido

Lista de tablas	6
Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción	9
1. Referentes teóricos	13
2. Metodología.....	17
3. Resultados y Analisis de Resultados	21
4. Conclusiones.....	31
5. Referencias bibliográficas	34

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social

Lista de tablas

Tabla 1. Estadística de Recaudo Anual, Año gravable 2022, millones de pesos.....	21
Tabla 2. Rentas exentas por tipo de Contribuyente, Año 2022, miles de millones.	23
Tabla 3. Rentas exentas por sector económico. Año 2022, miles de millones.	24
Tabla 4. Unidades de Vivienda culminadas por trimestre, Año 2022 y 2021, Bogotá D.C.	25
Tabla 5. Ventas de Vivienda Nueva, Año 2022 en Bogotá D.C.	27

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Rentas Exentas En La Construcción De Vivienda De Interés Social Y Su Impacto En El Recaudo Fiscal Colombiano En El Año 2022.

Exempt Income in the Construction of Social Interest Housing and Its Impact on Colombian Tax Collection in the Year 2022.

Resumen

En la presente investigación se analizará el impacto económico de las rentas exentas del sector de la construcción de vivienda de interés social, en el recaudo fiscal colombiano, durante el año 2022 en la ciudad de Bogotá. Para este fin se utilizó una metodología de tipo aplicada en función de su propósito, con un contexto social, con un alcance de tipo descriptivo y un enfoque cualitativo, tomando datos estadísticos e informes fiscales, emitidos por las diferentes entidades oficiales del Estado, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL). Dentro de los resultados se logra identificar que el impacto de las rentas exentas en el sector de la construcción, en el recaudo fiscal del Estado Colombiano, es significativo, teniendo en cuenta, que la renta y complementarios es el tributo con el cual el Estado obtiene mayores ingresos y se destaca que del total de las rentas exentas reportadas en el año 2022, el sector de la construcción está posicionado en el segundo lugar.

Palabras claves: Recaudo fiscal, Renta Exenta, Construcción, Vivienda Interés Social.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés
Social

Abstract

In this research, the economic impact of exempt income from the social housing construction sector will be analyzed in Colombian tax collection during the year 2022 in the city of Bogotá. For this purpose, an applied methodology was used based on its purpose, with a social context, with a descriptive scope and a qualitative approach, taking statistical data and fiscal reports, issued by different official State entities, such as the National Tax and Customs Directorate (DIAN), the National Administrative Department of Statistics (DANE) and the Colombian Chamber of Construction (CAMACOL). Within the results, it is possible to identify that the impact of exempt income in the construction sector, on the tax collection of the Colombian State, is significant, taking into account that income and complementary income is the tax with which the State obtains higher incomes and it is highlighted that of the total exempt income reported in 2022, the construction sector is positioned in second place.

Key Words: Tax collection, Exempt Income, Construction, Social Interest Housing.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Introducción

El presente trabajo tiene como principio dar a conocer la importancia de las Rentas Exentas vigentes en Colombia y su impacto en el recaudo fiscal en el estado colombiano, dichas Rentas son ingresos gravados a tarifa 0% o tarifas diferenciales para algunas actividades económicas, bajo ciertas circunstancias y condiciones establecidas en la norma tributaria y según el año gravable en que se presenten, se busca conocer las implicaciones económicas en el recaudo fiscal para el año 2022, que traen las rentas exentas para el estado colombiano, asociado al sector de la construcción de vivienda de interés social. Las rentas exentas del sector de la construcción de vivienda de interés social son un beneficio tributario creado para las empresas dedicadas a la construcción, con el fin de impulsar el desarrollo económico en el sector, el legislador a través de la norma tributaria, según Estatuto Tributario (2023)

“Rentas asociadas a la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario, en la utilidad de la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y la utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o de interés prioritario”

con lo anterior se busca ayudar a mejorar la calidad de vida de la población colombiana en materia de adquisición de vivienda propia. El estado a través del recaudo de los impuestos como fuente principal de ingresos, es con el cual costea sus gastos y sus obligaciones con el país. La Ley 111 del 1996 Congreso de la República de Colombia, (1996) señala en su artículo 27 que los ingresos corrientes se dividen en dos: los ingresos tributarios haciendo referencia a los impuestos directos e indirectos y los ingresos no tributarios haciendo referencia a las tasas, multas, entre otras cosas, de acuerdo con lo

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

incorporado en este documento, el monto de beneficios tributarios en el impuesto de renta, en orden de importancia, se encuentra representado en el 77.4% por las rentas exentas, le sigue la deducción por inversión en activos fijos reales productivos con el 15.8% y en tercer lugar los descuentos tributarios con 6.9%. Los sectores más beneficiados por las rentas exentas entre los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas son las actividades financieras y de seguros, las actividades de construcción y el sector de suministro de energía eléctrica y gas (OCDE, 2021). Los beneficios tributarios constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales que tienen por objeto disminuir la carga tributaria de una forma legal, generada en el curso normal de las operaciones, evitar la doble tributación e incentivar ciertas actividades estratégicas para el país. “Son catalogados como taxativos, limitados, personales e intransferibles” (Corte Constitucional, sentencia C-602, 2015).

En Colombia se cuenta con una serie de incentivos tributarios bajo la modalidad de Rentas exentas aplicables ya sea para personas naturales o personas jurídicas, es decir, son ingresos que no están sujetos al pago del impuesto sobre la renta o tienen tarifas diferenciales por un periodo de tiempo determinado, en la actualidad se encuentran vigentes las rentas exentas establecidas desde el Art 206 del estatuto tributario en adelante, las cuales son analizadas y reestructuradas a través de las reformas tributarias, estas reformas han traído cambios significativos en cada periodo y en cada una de las rentas exentas, limitando algunas y derogando otras. La introducción de estos beneficios tributarios fomenta el desarrollo en algunos sectores económicos a través de la generación de empleo, la conservación ambiental, el desarrollo tecnológico y fortalecimiento de la inversión extranjera. La materialización de estos beneficios se da a través de deducciones, rentas exentas, descuentos y tarifas reducidas. Debido al acogimiento que han tenido estas rentas exentas por el sector

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

empresarial y también de personas naturales, el estado colombiano ha dejado de recibir un sin número de ingresos para el sostenimiento y ejecución de proyectos de la nación. En la presente investigación se analizarán las implicaciones y afectaciones económicas para el estado colombiano, debido a la adopción de las rentas exentas específicamente en el sector de la construcción de vivienda de interés social durante el año 2022. ¿Cuáles son las implicaciones en materia de recaudo fiscal, que se generaron por la aplicación de las rentas exentas en el sector de la construcción de vivienda de interés social, en el año 2022?

La investigación de este tema será una base de estudio y referencia para futuras consultas de profesionales y empresas que tengan actividades económicas relacionadas con las estipuladas por las normas actuales, en materia de Rentas Exentas para el sector de la construcción de vivienda de interés Social, generando así un aporte investigativo, adicional se conozcan las implicaciones que tiene para el estado el recaudo fiscal en este sector, por lo tanto es importante que se estudien y se consulten casos prácticos de la correcta aplicación de estas Rentas Exentas. El disfuncional sistema tributario colombiano es en gran medida el resultado de un proceso deficiente de elaboración de políticas. Los sucesivos gobiernos y legisladores han empleado este régimen tributario para intentar abordar las falencias económicas estructurales de Colombia y han fracasado en gran medida. Tales fallas no pueden resolverse únicamente con el sistema tributario, y sería mejor atacarlas de raíz. A menudo parece que las reformas tributarias han sido introducidas sin un entendimiento integral de su impacto económico (OCDE, 2021). Según los comentarios emitidos por la Organización para la Cooperación y Desarrollo económico (OCDE), sobre la propuesta de reforma tributaria en Colombia para el año 2022, Las exenciones de ciertos ingresos y las deducciones fiscales, algunas de las cuales aumentan con los ingresos, provocan una pérdida

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

de recaudación de alrededor 7 % del PIB y disminuyen de forma considerable la progresividad del sistema tributario (Minhacienda, 2021). Basados en el informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (OCDE) afirman que los tipos principales de rentas exentas son las exenciones en el sector de las empresas financieras y aseguradoras, las exenciones causadas por la aplicación de un Convenio de doble Imposición, las rentas por la venta de viviendas de interés social y de terrenos destinados para este tipo de proyectos por el sector de la construcción y los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro (OCDE, 2021).

Determinar el impacto económico de las rentas exentas del sector de la construcción de vivienda de interés social, en el recaudo fiscal colombiano durante el año 2022, analizando la Renta Exenta para el sector de construcción de vivienda de interés social, estableciendo los parámetros vigentes para la correcta aplicación de las Rentas Exentas en el sector de la construcción de vivienda de interés social y cuantificando los proyectos de interés social ejecutados durante el año 2022.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

1. Referentes teóricos

1.1 Antecedentes

Para la elaboración de los antecedentes que dan respuesta a determinar el impacto económico de las Rentas Exentas en el Sector de la Construcción de Vivienda de Interés Social, en el recaudo fiscal Colombiano durante el Año 2022, se consultan fuentes como Google Scholar, repositorio de la Corporación Minuto de Dios y demás Universidades e Instituciones de Colombia, también acudimos a artículos de Revistas y entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Utilizando palabras claves como Rentas Exentas, Colombia, Construcción, Vivienda de Interés Social, Impacto Fiscal, Beneficios Tributarios e incentivos Tributarios.

En Colombia a través del sistema tributario y sus reformas se crean, modifican o derogan lo establecido en la norma, en busca de un sistema más equitativo, progresivo y eficiente tal como lo menciona (Arango et al., 2023, Pag.13). en su análisis a la reforma tributaria nombrada *Ley para la Igualdad y Justicia Social*. El sistema fiscal colombiano en los últimos 5 años ha realizado constantes reformas tributarias, concepto que afirma (Arango et al., 2023) estos cambios también los mencionan (Noguera et al., 2023, Pag.8) y (Jaramillo, 2022).

Las Rentas Exentas son beneficios tributarios a los cuales pueden acceder tanto personas naturales como personas jurídicas estas últimas para ciertas actividades económicas, dichas exenciones reflejan de forma considerable el recaudo del estado, teniendo un déficit para atender las necesidades del país, situación que menciona (Casallas, 2018) y (Bermúdez et al., 2021).

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

De acuerdo con (Estatuto Tributario, 2023) art 235 -2 literal 4 numeral a y b, son Rentas Exentas la utilidad asociada a la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario, esta exención representa un alto índice de ingresos no percibidos para el estado en el sector de la construcción, según el análisis realizado por la (OCDE, 2021) en el *Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios* tabla A .1 muestra las rentas exentas e ingresos no percibidos por sectores.

1.2 Marco Teórico

1.2.1 Política Económica y Fiscal

Son decisiones que toma el gobierno de sus ingresos y gastos, respecto a sus ingresos el Estado Colombiano, mediante los impuestos, tasas y contribuciones busca recaudar los ingresos necesarios para el sostenimiento y financiación de sectores como el de la salud, vivienda, educación, infraestructura, velando por el bienestar digno de la población, a través de políticas económicas y fiscales que se centran en la lucha para disminuir los nivel de desempleo, pobreza, informalidad y desigualdad social, también para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión social de cada periodo. El Estado logra estos propósitos a través de sus diferentes entidades de recaudo como por ejemplo DIAN, (2023) quien se encarga de administrar y controlar el correcto cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias, garantizando la seguridad fiscal del Estado.

El estado a través de su sistema fiscal, crean herramientas para percibir ingresos una de estas son los impuestos, estos regidos y controlados mediante leyes que dictan los diferentes lineamientos para que dichos impuestos se ejecuten y recauden de la forma adecuada, bajo los principios de justicia, equidad, eficiencia, igualdad y progresividad. haciendo referencia a lo anterior la justicia, los colombianos bajo condiciones idóneas deben contribuir a los ingresos

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

del estado, logrando tener una calidad de vida, también tenemos el principio de equidad, que indica que los contribuyentes pagan según su capacidad económica, el principio de igualdad, menciona que los contribuyentes no deben ser discriminados y todos deben estar sujetos a pagar impuestos y finalmente el principio de eficiencia donde el estado logre que el recaudo de los impuestos de una forma que no represente gastar un alto nivel de dinero ni de disponer de recursos altos para obtener el beneficio económico.

1.2.2 Exenciones Tributarias

Son beneficios previstos en la ley que ayudan a determinados contribuyentes, sean personas naturales o personas jurídicas. Colombia a través de sus reformas determina beneficios y exenciones tributarias en diferentes sectores económicos, tales beneficios en realidad son un gasto o costo fiscal para el Estado (Vergara & Londoño, 2020), Sin embargo, dichas exenciones a pesar que son incentivos para los sectores más necesitados, estos siguen favoreciendo a algunas actividades, por lo cual el Estado en sus políticas no está siendo equitativo y justo, teniendo en cuenta lo mencionado en la Constitución política del 1991, es su principio de equidad y justicia. Gustavo Cote, Exdirector de la DIAN y José Antonio Ocampo, Exministro de Hacienda coinciden en la evaluación del costo – beneficio de las exenciones tributarias en Colombia. (Actualícese, 2020).

Para el país estos gastos o costos fiscales representan un beneficio para los contribuyente, sin embargo también representan una disminución en el recaudo fiscal para el estado, a pesar que estos son incentivos para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, es necesario implementar políticas que respalden y aseguren un recaudo adecuado y tal vez la solución para la evasión fiscal no sea seguir implementando nuevos descuentos, deducción o exenciones, que al final impactan el recaudo del país, si no

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

que se adecuen los sistemas o procedimientos electrónicos, para que se pueda conocer con exactitud los movimientos y transacciones de cada contribuyente. La pérdida de ingresos fiscales implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, Cosulich, (1993). Recordemos que con este dinero que el estado está dejando de percibir, puede atacar las diferentes necesidades que se tienen en cada sector.

1.2.3 Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés social Prioritario (VIP)

En la legislación nacional, la vivienda de interés social, inicio su evolución legislativa con la Ley 3 de 1991, mediante este, fue estructurado el sistema de vivienda de interés social (VIS) en nuestro país.

Según Bermúdez et al., (2021)

“Luego, el artículo 91 de la Ley 388 de 1997 definió la vivienda de interés social como aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, dejando claro que, la política de vivienda se encuentra correlacionada con la política de desarrollo territorial, por lo tanto, algunas características de las viviendas de interés social son susceptibles de variación de acuerdo con definiciones implementadas en los planes de desarrollo, de tal forma que, cada cuatro años se regulan aspectos relacionados con esta clase de inmuebles”.

Para el país es importante el sector de la construcción, tanto que el gobierno ha introducido mecanismos para incentivar el ahorro y la compra de vivienda propia, bajo la modalidad de vivienda de interés social. El éxito en la adquisición de esta clase de viviendas es debido a la amplia oferta de subsidios y programas que el Gobierno Nacional entrega, mención que hace (García, 2023), y lo detalla (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Colombia, 2023). La Vivienda de Interés Social (VIS) es aquella que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda los 135 SMLMV y la Vivienda de Interés social Prioritario (VIP) Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de 90 SMLMV. (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, 2023).

1.3 Marco Normativo

Para el desarrollo de esta investigación se tuvo en cuenta las siguientes leyes y demás normas tributarias relacionadas con el tema:

- Estatuto Tributario de Colombia (Decreto Ley 624, 1989) art. 235-2 literal 4 núm a y b.
- Ley 111 del 1996 art. 27.
- Constitución Política de Colombia (1991) art. 51.
- Ley 388 de 1997 art. 91.

2. Metodología

2.1 Tipo de Investigación.

Este documento se desarrolla a través de una investigación de tipo aplicada en función de su propósito, con un contexto social ya que buscamos identificar el impacto económico de las rentas exentas, en el sector de la construcción para las viviendas de interés social, y de tipo mixto ya que acudiremos a consultas de bases de datos, y estadísticas de reportes emitidos por las diferentes entidades con las que se demostraran el impacto en el recaudo fiscal colombiano.

Tal como lo menciona (Macas et al., 2018) la investigación de tipo aplicada se centra en encontrar estrategias mecanismos que permitan lograr un objetivo específico, este tipo de

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

investigación no sólo busca indagar sino transformar, ir de las ideas a la acción para generar bienes y servicios que sean de utilidad y mejoren nuestra calidad de vida.

2.2 Enfoque.

En la ejecución de esta investigación se usará un enfoque cualitativo, mediante la consulta de reportes emitidos por las diferentes entidades del estado, se recopilará información cuantitativa, a través de sus informes fiscales, estadísticas oficiales y registros económicos como lo menciona (Muguira, 2023).

Fernández, et al., (2011) Menciona que el enfoque cuantitativo le permite al investigador tratar de identificar la naturaleza de relación entre variables, ver de forma general y objetiva los resultados a través de una muestra, para hacer a una conjetura de la población de la cual fueron tomadas la muestras.

2.3 Alcance

El alcance trabajado para documentar esta investigación es de tipo descriptivo, ya que se realiza la confirmación a través de datos recopilados, para determinar los recursos que el Estado ha dejado de percibir a causa del beneficio por exenciones tributarias, específicamente por la renta exenta de vivienda de interés social, y también es de tipo exploratorio debido a que existe muy poca información relacionada con este tema de exenciones tributarias en el sector de la construcción.

2.4 Método y Técnica.

El método a utilizar en esta investigación será de tipo deductivo, el cual va desde la idea abstracta hacia la experiencia (Urzola., 2020), como un proceso del pensamiento en el que

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

de afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas aplicando las reglas de la lógica.

Es un sistema para organizar hechos conocidos y extraer conclusiones (Newman., 2006)

La técnica que se usará para el desarrollo de esta investigación será la interpretación y análisis de contenido de datos, a través de la consulta de fuentes de información públicas y confiables ya existentes, con las que se podrán identificar el impacto económico de las rentas exentas, en el sector de la construcción para las viviendas de interés social, en base a estos informes se contará con un panorama general y del se obtendrá a un análisis específico.

2.5 Instrumentos de recolección.

El instrumento que se utilizará es el análisis de fuentes de información, tales como repositorios académicos, periódicos, revistas, entre otros, y los indicadores y estadísticas que son publicados por fuentes oficiales del estado colombiano tales como: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Vivienda y Crédito Público, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el objetivo de tener una visión más clara y confirmar con datos numéricos, el impacto económico que le representa al estado colombiano el beneficio tributario, otorgado mediante las exenciones tributarias al sector de la construcción de vivienda de interés social (VIS).

2.6 Fuentes de Información.

Las fuentes de información a consultar para esta investigación serán, las que están actualmente al alcance público y gratuito, tales como las estadísticas e indicadores arrojados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Cámara Colombiana

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

de la Construcción (CAMACOL), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Vivienda y Crédito Público, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y demás páginas oficiales del estado colombiano, estas entidades son fuentes de información confiables, con las cuales se busca dar solución al objetivo general de esta investigación.

2.7 Muestreo, Población y Muestra.

La población seleccionada para este análisis ha sido categorizada por estratos sociales, tipo de construcción y ubicación geográfica, en este caso específico el tipo de construcción a analizar será el de la construcción de viviendas de interés social, el cual está dirigido a las clases sociales más vulnerables del país, más exactamente en la ciudad de Bogotá, se analizará de manera cuantitativa los proyectos del sector de la construcción de vivienda de interés social (VIS) ubicados en la ciudad de Bogotá, tomando muestras aleatorias simples, adicional se tomarán las estadísticas e indicadores arrojados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Ministerio de Vivienda y Crédito Público, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y demás páginas oficiales del estado colombiano, se interpretaron y analizaron los datos arrojados por las mismas, con los cuales se pretende determinar el impacto económico que ha tenido esta renta exenta para el sector de la construcción de vivienda de interés social en el recaudo fiscal colombiano, durante el año 2022.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

3. Resultados y Análisis de Resultados

Para determinar el impacto económico de las rentas exentas del sector de la construcción de vivienda de interés social en el recaudo fiscal colombiano en el año 2022, se acude a datos obtenidos y presentados a continuación, los cuales fueron tomados de la Dirección de gestión estratégica y de analítica, subdirección de estudios económicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Dicho impacto será determinado a continuación.

En la siguiente tabla y gráfica se muestran las cifras del recaudo de los tributos más representativos en Colombia, administrados por la DIAN en donde se comparan los años 2021, 2022 y 2023.

3.1- Datos Estadísticos.

Tabla 1. Estadística de Recaudo Anual, Año gravable 2022, millones de pesos.

AÑO	RENTA Y COMPLEMENTARIOS / ¹⁻²	IVA	TIMBRE NACIONAL	G.M.F.	PATRIMONIO / ³	RIQUEZA / ⁴	IMPUESTO AL CONSUMO / ⁵	IMPUESTO GASOLINA Y ACPM	IMPUESTO AL CARBONO / ⁶	IMPUESTO UNIFICADO RST (Simple) / ⁷
2021	77.581.293	46.605.769	84.432	9.856.524	1.002.538	33.004	1.530.684	1.799.855	334.309	599.102
2022	103.189.811	56.439.519	134.468	12.676.744	62.699	10.613	2.897.785	2.186.240	423.904	1.191.783
2023	147.163.768	66.265.501	215.679	14.009.341	1.211.120	10.316	3.370.208	2.384.057	575.274	1.833.599

Fuente: DIAN

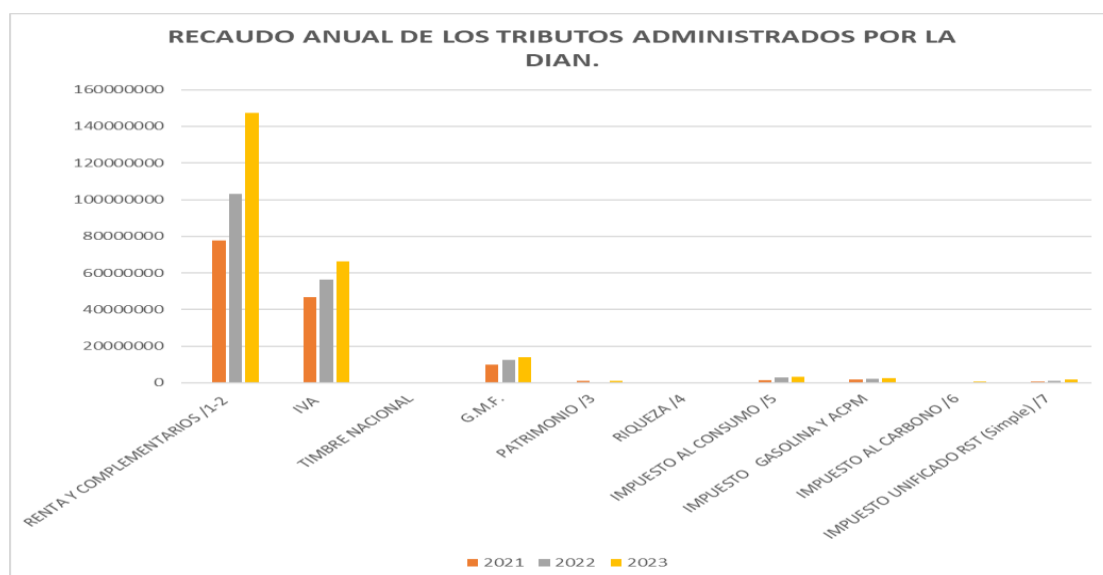
Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - DIAN.

Según los datos de la tabla anterior, se detallan los diez tributos con mayor recaudo para el Estado Colombiano, se muestra claramente que el tributo con el valor más alto comparado con los demás, es el impuesto de Renta y Complementarios, seguido por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y Gravamen al Movimiento Financiero (GMF), es claro que al ser el impuesto con el mayor recaudo de ingresos para el estado, este se ve

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

afectado por el otorgamiento de estas rentas exentas y que aunque sean un incentivo para la adquisición de viviendas para la población con bajos recursos, esta exención genera un impacto significativo en los ingresos del estado colombiano, ya que luego del análisis del recaudo anual de los primeros diez impuestos con mayor ingreso, el impuesto de Renta y Complementarios representa un 57% del recaudo anual del Estado Colombiano.

Tomando la tabla anterior y representada estadísticamente, se logra ver la significativa labor o misión que desempeña la Renta y Complementarios como fuente de recaudo para el Estado Colombiano.



Fuente: DIAN

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - DIAN.

A continuación, en la Tabla 2 se evidencian cifras globales y los porcentajes de participación por tipo de sector, de las rentas exentas de personas jurídicas y grandes contribuyentes en el impuesto sobre la renta y complementario en Colombia en el año 2022 en Bogotá.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Esta gráfica muestra que el sector privado representa un 74,1% del total de las rentas exentas de personas jurídicas y Grandes contribuyentes, comparado con el sector público/mixto quien tiene un 25.9%, reafirmando que el recaudo a través de este tributo (Impuesto de renta y complementario) es el más importante para el recaudo de ingresos en el estado colombiano y a través del sector privado.

Tabla 2. Rentas exentas por tipo de Contribuyente, Año 2022, miles de millones.

Tipo de contribuyente	Monto renta exenta	Participación
Total	15.447	100,0%
Sector privado	11.444	74,1%
Sector público/mixto	4.003	25,9%

Fuente: DIAN.

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos. DGEA. DIAN.

Además, en la Tabla 3 se conocerán las cifras para el año 2022 de los ingresos percibidos por rentas exentas para personas jurídicas detalladas por sectores económicos, esta información fue recolectada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN a través de la subdirección de estudios económicos y se analizará el subsector de la construcción el cual es de interés para esta investigación.

Se identifica que el sector de la construcción se encuentra en el segundo lugar con el mayor valor por ingreso de renta exenta comparado con los demás sectores. De acuerdo con los datos obtenidos por la DIAN se establece que las rentas exentas tienen un impacto directo sobre el recaudo fiscal. Según la tabla detallada a continuación para el año 2022 el reporte por rentas exentas para este sector fue por \$1.875.000.000.000, lo que significa que para el Estado Colombiano este sería el ingreso no gravado en Renta, por tal, para el análisis de esta investigación, tomando la cifra anterior y aplicando la tarifa general de Renta del 35%

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

vigente para el año en mención, el recaudo dejado de recibir para el año 2022 de impuesto de Renta fue de \$656.250.000.000.

Tabla 3. Rentas exentas por sector económico. Año 2022, miles de millones.

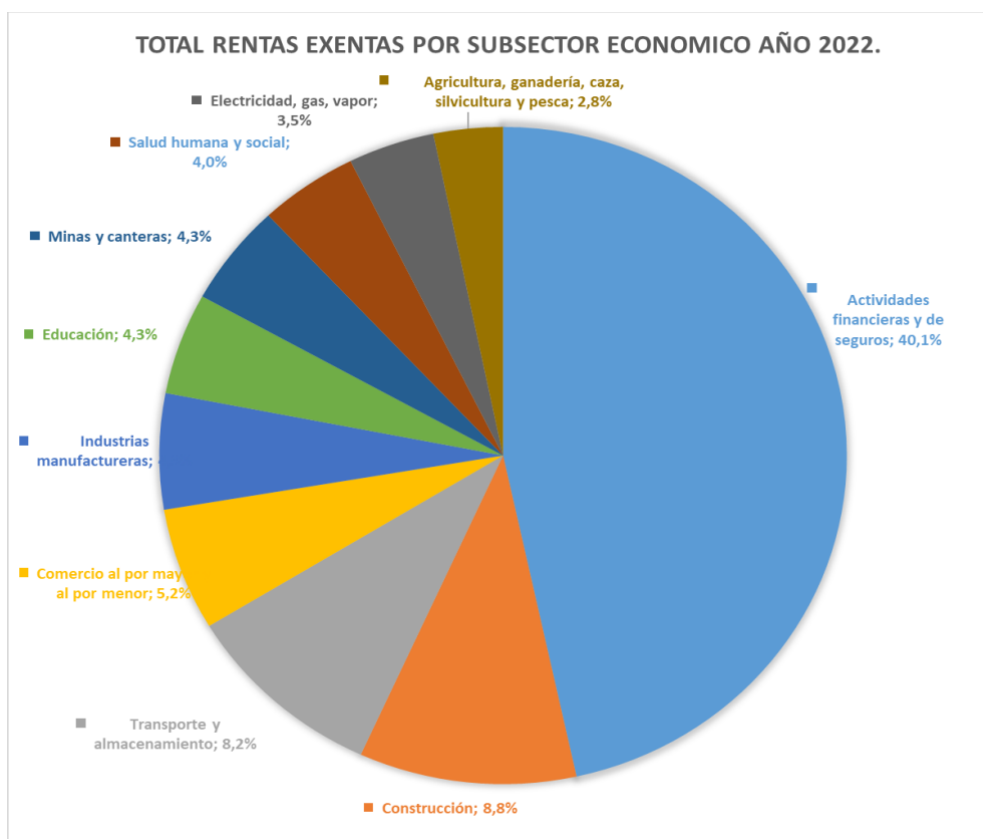
Subsector Económico	Contribuyente	Régimen especial	Total	Participación %
Total	19.184	3.778	22.962	100,0%
Actividades financieras y de seguros	9.156	47	9.203	40,1%
Construcción	1.875	153	2.028	8,8%
Transporte y almacenamiento	1.868	26	1.893	8,2%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.054	135	1.189	5,2%
Industrias manufactureras	1.056	62	1.118	4,9%
Educación	4	988	991	4,3%
Explotación de minas y canteras	974	3	976	4,3%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	25	885	910	4,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	796	0	796	3,5%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	468	175	644	2,8%
Alojamiento y servicios de comida	573	47	621	2,7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	410	203	613	2,7%
Otras actividades de servicios / Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	23	556	578	2,5%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	232	188	420	1,8%
Actividades inmobiliarias	251	147	398	1,7%
Información y comunicaciones	313	18	331	1,4%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	41	76	116	0,5%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	58	36	94	0,4%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	10	35	45	0,2%

Fuente: DIAN.

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos. DGEA. DIAN.

A continuación, se realiza la relación y análisis entre los sectores, allí se muestra de forma gráfica y tomando los primeros diez subsectores que, el sector de la construcción está posicionado en segundo lugar con el 8.8% del total de las rentas exentas por el año 2022, a comparación del sector financiero y de seguros quien está en primer lugar con un 40.1%.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social



También para esta investigación, se toman como apoyo las estadísticas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) donde realiza la recolección de datos de las viviendas VIS y NO VIS (Culminadas) por trimestres durante el año 2022 comparadas con el año 2021 en la ciudad de Bogotá, donde evidenciamos un aumento en la cantidad de viviendas culminadas.

Tabla 4. Unidades de Vivienda culminadas por trimestre, Año 2022 y 2021, Bogotá D.C.

Año	Trimestre	Total unidades culminadas	
		VIS	NO VIS
2021	I	2.259	4.078
	II	2.599	6.049
	III	2.703	3.676
	IV	2.939	5.000
	TOTAL	10.500	18.803

Año	Trimestre	Total unidades culminadas	
		VIS	NO VIS
2022	I	2.169	4.692
	II	2.813	6.184
	III	3.134	5.045
	IV	5.477	5.042
	TOTAL	13.593	20.963

Fuente: DANE.

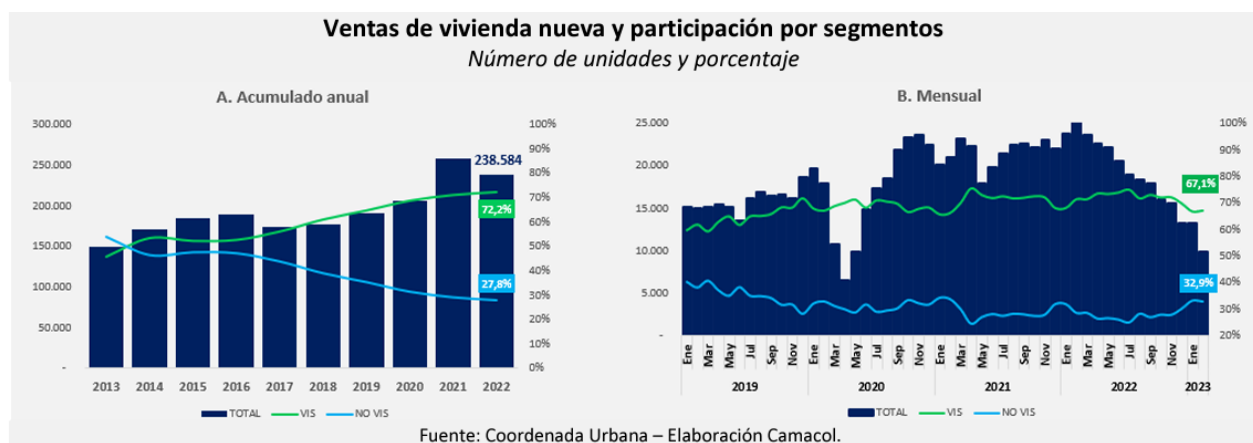
Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Según fuentes de la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), en la siguiente Gráfica muestra el dinamismo del mercado en la comercialización de nuevos inmuebles. Se puede apreciar, al igual que los lanzamientos, una disminución importante a lo largo de los últimos cinco meses a corte de febrero de 2023 en el cual se vendieron menos de 10.000 unidades de vivienda. Esta disminución en las ventas representa un 61,6% menos, y por segmentos son 64% menos para la VIS y 55% menos para la No VIS. Desde mayo 2020 no se había evidenciado una cifra similar.

De nuevo, los altos costos de los créditos juegan un papel determinante en la decisión de los hogares para solicitar préstamos hipotecarios que les permitan adquirir vivienda propia. Sin embargo, un factor fundamental que ha influido en la caída de las ventas es la disminución en el otorgamiento de los subsidios VIS, que les impiden a los bancos hacer los desembolsos y, como consecuencia, muchos hogares desisten de la compra, y la incertidumbre alrededor de los cambios propuestos al modelo de Mi Casa Ya. Un hecho relevante sobre esta afirmación es la caída de la participación de las ventas de vivienda social al registrar un 67,1% para el último mes, mientras que las ventas de vivienda en segmentos medio y alto aumentaron su proporción sobre el total al registrar un 32,9% para el mismo periodo.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Tabla 5. Ventas de Vivienda Nueva, Año 2022 en Bogotá D.C.



La intención real del Estado Colombiano al otorgar estas exenciones de renta al sector de la construcción de vivienda de interés social, es incentivar la adquisición de vivienda a la población colombiana con más bajos recursos económicos, lo que elevaría los niveles en los índices de calidad de vida para la población. Por otro lado, a través de este incentivo entregado directamente a las constructoras, se genera un mayor flujo de servicios de consumo que se derivan de esta actividad, como por ejemplo, generando empleabilidad para la población, lo que se ve reflejado en un mayor crecimiento de la economía.

Debido a lo anterior, se han presentado varias razones que justifican la introducción de incentivos tributarios para el sector en mención, tanto del lado de la demanda como de la oferta, haciendo de éste un sector especial, en la economía productiva y en el sistema impositivo.

A continuación, se presenta un análisis de los principales beneficios tributarios con los que cuenta el sector de la construcción.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Beneficios Tributarios del lado de la oferta

Cuando se habla de los beneficios tributarios del lado de la oferta, se entiende que son aquellas ayudas o incentivos tributarios que son otorgados por parte del Estado, a quienes ofrecen un servicio de financiación para la adquisición de vivienda o para la construcción de la misma, es decir son beneficios directamente entregados a las constructoras. Dentro de dichos beneficios, se mencionan los establecidos en el art 235-2, numeral 4, literal b, las rentas exentas en el sector de la construcción de vivienda de interés social y sus requisitos para acceder a estas.

Beneficios Tributarios del lado de la demanda

Los beneficios tributarios, del lado de la demanda, se refieren a aquellos tratamientos especiales que son concedidos a los contribuyentes del impuesto de renta interesados en adquirir vivienda, obteniendo algún beneficio económico en materia fiscal. Algunos de los beneficios en cuestión son: la deducción de los intereses de créditos para adquisición de vivienda y la aceptación como ingreso no constitutivo de renta de los recursos depositados en cuentas AFC.

El gobierno colombiano ofrece una serie de beneficios e incentivos para facilitar el acceso a la vivienda propia a la población de bajos recursos. Estos beneficios se encuentran enmarcados en diferentes programas y políticas públicas, y buscan reducir los costos de adquisición de vivienda, tanto para la compra como para la construcción, algunos de estos son:

- Mi Casa Ya
- Vivienda en Obra
- Frech Vivienda

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

- Créditos hipotecarios: Bancos, entidades financieras y Fondo Nacional del Ahorro (FNA).

- Incentivos tributarios: Exención en el IVA y beneficios en el impuesto de renta.
- Programas de vivienda gratuita: 100.000 Viviendas Gratis y Vivienda para Víctimas.
- Apoyo para la construcción en sitio propio y mejoramiento de Vivienda.

A partir del año 2019 el Estado Colombiano crea ciertas exenciones en renta, para el sector de la construcción, las cuales se establecen en el Art 235-2 E.T. estas se crean para incentivar la compra de vivienda, sin embargo, al año siguiente el país se enfrenta a una crisis mundial debido a la pandemia del COVID-19, para el caso del sector en mención, este se vio drásticamente afectado ya que las personas no contaban con el poder adquisitivo para la compra de vivienda, debido a lo anterior el gobierno adopta las medidas necesarias para impulsar este sector y mantener las exenciones tributarias, sin embargo, cabe aclarar que el estado ha establecido nuevos impuestos, tarifas y ha gravado con IVA bienes y servicios que anteriormente estaban excluidos.

4. Conclusiones

La estructura del sistema tributario actual se caracteriza por otorgar incentivos como exenciones, exclusiones, descuentos y deducciones, los cuales reducen la base gravable a la hora de liquidar el impuesto de renta y complementarios, esto con el fin de mantener o incrementar el recaudo fiscal, dado a estas exenciones los gobiernos se han visto en la necesidad de incrementar las tasas impositivas para reducir el déficit por dicho dinero dejado de recaudar gracias a las exenciones actuales.

Las rentas exentas pueden beneficiar de manera desproporcionada a ciertos grupos poblacionales, como las personas con mayores ingresos. Esto puede aumentar la desigualdad y generar cuestionamientos sobre la equidad del sistema tributario.

Algunas exenciones fiscales se otorgan con el objetivo de estimular la inversión en sectores específicos o actividades consideradas prioritarias para el desarrollo económico. En algunos casos, estas exenciones pueden tener un efecto positivo en la economía, generando mayor inversión, empleo y crecimiento.

Un sistema tributario con numerosas exenciones puede ser más complejo y menos eficiente de administrar, lo que aumenta los costos de cumplimiento para los contribuyentes y las autoridades fiscales.

Las exenciones fiscales se justifican en la medida que contribuyan al cumplimiento de objetivos de política pública específicos, como promover el desarrollo económico, la equidad social o la competitividad.

Las rentas exentas otorgadas al sector de la construcción de vivienda de interés social (VIS) en Colombia tienen un impacto económico significativo, tanto en el recaudo de ingresos del Estado como en el desarrollo del sector inmobiliario y la economía en general. A continuación, se analizan los principales efectos:

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Impacto en el recaudo de ingresos

Reducción de ingresos fiscales: Las exenciones tributarias otorgadas a la VIS generan una menor recaudación de impuestos sobre la renta para el Estado. Esto se debe a que los constructores y promotores de vivienda VIS no pagan impuestos sobre las utilidades obtenidas en la construcción y venta de estas viviendas.

Efectos distributivos: La reducción del recaudo de ingresos por las exenciones a la VIS puede afectar la equidad del sistema tributario, ya que beneficia principalmente a las empresas constructoras y, en menor medida, a los compradores de vivienda VIS.

Impacto en el sector de la vivienda:

Estimulación de la oferta: Las exenciones fiscales han sido un instrumento importante para incentivar la construcción de vivienda VIS en Colombia. Al reducir los costos para los constructores, se ha logrado aumentar la oferta de este tipo de vivienda, lo que ha beneficiado a la población de bajos ingresos que busca acceder a una vivienda propia.

Accesibilidad a la vivienda: La mayor oferta de vivienda VIS ha contribuido a mejorar la accesibilidad a la vivienda para los hogares de bajos ingresos. Los precios de la vivienda VIS suelen ser más bajos que los de la vivienda libre, lo que facilita que estas familias puedan adquirir una vivienda propia.

Empleo e inversión: La construcción de vivienda VIS genera empleos en el sector de la construcción y en otras actividades relacionadas, como la producción de materiales de construcción. Además, la inversión en vivienda VIS impulsa la economía en general, ya que tiene un efecto multiplicador en otros sectores.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Efectos adicionales:

Eficiencia del gasto público: Es importante evaluar si las exenciones fiscales a la VIS son el instrumento más eficiente para estimular la construcción de este tipo de vivienda. Existen otras alternativas, como los subsidios directos a la demanda, que podrían ser más eficientes en términos de focalización y costo fiscal.

Equilibrio entre objetivos: Es necesario encontrar un equilibrio entre los objetivos de política pública que se buscan con las exenciones fiscales (estimular la oferta de vivienda VIS, mejorar la accesibilidad a la vivienda) y la necesidad de recaudar ingresos para el Estado y garantizar la equidad del sistema tributario.

En conclusión, las rentas exentas otorgadas a la construcción de vivienda VIS en Colombia tienen un impacto económico significativo, tanto positivo como negativo. Es importante evaluar cuidadosamente los efectos de estas exenciones y buscar un equilibrio entre los diferentes objetivos de política pública.

El bajo nivel de recaudación tributaria limita la capacidad del Estado para proporcionar servicios públicos de calidad, mientras que persisten brechas en educación, salud, vivienda, transporte y demás. La alta evasión tributaria y la complejidad del sistema impositivo son factores clave que debe analizar al detalle.

Se debe evaluar periódicamente el impacto de las exenciones fiscales para determinar si están cumpliendo con los objetivos previstos y si generan efectos secundarios negativos.

En Colombia, el debate sobre las rentas exentas y su impacto en el recaudo de ingresos ha sido constante. La reforma tributaria del año 2022 introdujo algunos cambios para limitar las exenciones y aumentar la base gravable del impuesto sobre la renta. Sin embargo, aún existen diversas exenciones en el sistema tributario colombiano, y su impacto en el recaudo de ingresos sigue siendo un tema de análisis y discusión.

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

5. Referencias bibliográficas

- Actualicese.* (2020). Obtenido de <https://actualicese.com/reforma-tributaria-debera-evaluar-y-hasta-eliminar-el-exceso-de-beneficios-y-exenciones-tributarias/>
- Andres Muguira. (2023). *Questionpro*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%3A%20La%20investigaci%C3%B3n%20descriptiva>
- Arango, J. M. (2023). *Análisis Crítico de la Reforma Tributaria-Ley 2277 de 2022*. Bogota: Editorial Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/9a6b0a87-5736-4257-be85-d2b653330ea2/content>
- Bermudez Salazar, A. &. (2021). *Vivienda de interés social en Colombia y su relación con la inversión social y el gasto fiscal*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ridum.umanizales.edu.co/bitstream/handle/20.500.12746/5759/VIVIENDA%20DE%20INTERES%20SOCIAL%20Y%20SU%20RELACI%C3%93N%20CON%20LA%20INVERSI%C3%93N%20SOCIAL%20Y%20EL%20GASTO%20FISCAL.pdf?sequence=1&>
- Casallas, R. A. (2018). *Políticas de exenciones tributarias en Colombia*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20568/CasallasRaulAlexander2018.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la Republica de la Colombia. (1996, 15 de Enero). *Ley 111 del 1996*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Corte Constitucional. (2015). *Sentencia C-602*. Obtenido de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-602-15.htm>

DIAN. (2023). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

Económico, O. P. (2021). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de

<https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf>

Estatuto Tributario. (2023). *Estatuto Tributario*. Obtenido de <https://estatuto.co/235-2>

García Mejía, L. V. (2023). *Implicaciones financieras en los proyectos de vivienda de interés*

social VIS en la empresa Constructora Grupo Indeco SAS durante los años 2018 a 2022. . Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24865>

Jaramillo Martínez, V. (2022). *La Reforma Tributaria 2022 como mecanismo para superar la*

pobreza en Colombia . Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/32963/Veronica_JaramilloMartinez_2023.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Macas, Á. A. M., Morales, S. X. V., Cordero, C. F. A., & Barros, M. R. Q. (2018).

Evaluación del uso de técnicas aplicadas en la investigación. *RECIAMUC*, pág.

<https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/137>.

Ministerio de Hacienda. (2021). *Ministerio de Hacienda*. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-202202

Ministerio de Hacienda y Credito Publico. (1989). *Estatuto Tributario de Colombia -*

DECRETO LEY 624 DE 1989. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533#:~:text=>

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Determina%20el%20impuesto%20sobre%20la,fiducia%20mercantil%20y%20de%20trabajo.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. (2023). *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia*. Obtenido de

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/mi-casa-ya>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. (2023). *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia*. Obtenido de

<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda/vis-y-vip>

Noguera Toro, A. Y. (2023). Obtenido de chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/35638/1/NogueraAlexandra_2023_EfectoReformasTributarias.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/35638/1/NogueraAlexandra_2023_EfectoReformasTributarias.pdf)

OCDE. (2021). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf>

OCDE. (2021). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf>

OCDE. (2021). *Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios*. Obtenido de chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Informe-Comite-Expertos-DIAN-OCDE2021.pdf)

Pita Fernandez, S., Pértegas Diaz, S.,. (2011). *ECOMINGA*. Obtenido de Investigación Cuantitativa y cualitativas.:

https://www.ecominga.uqam.ca/ECOMINGA_2011/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_2/4/2.Pita_Fernandez_y_Pertegas_Diaz.pdf

Rentas Exentas Para Vivienda de Interés Social

Republica, S. d. (1996). *Secretaria del Senado*. Obtenido de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

Vergara-De La Ossa, R. &-V. (2020). *Observancia del gasto y costos fiscales por los beneficios tributarios dados en Colombia*. Obtenido de

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/libreempresa/article/view/8001>

Federación Colombiana de Cámaras de Construcción (Fedecámaras):

<https://confecamaras.org.co/>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <https://www.minvivienda.gov.co/>

Banco de la República de Colombia: <https://www.banrep.gov.co/es>